

Términos y Condiciones

Subasta de Activos de Vehículos

Ejecución Prendaria

SUBASTA ONLINE

- Empresa Vendedora (el/la COMITENTE): Banco Santander Río S.A.
- Activos a Subastar: Vehículos: Artículo 39 de la Ley 12.962 (ley de prenda) y Artículo 2229 del Código Civil y Comercial.
- Martillero Público: Francisco E. Cavalca
- Inicio: viernes 12 de septiembre de 2025 a las 12.00 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires)
- Cierre: jueves 18 de septiembre de 2025 a partir de las 11.30 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires)
- Portal: www.bidbit.ar
- Base: Subasta CON base
- MONEDA: Pesos argentinos (\$)
- TIPO SUBASTA: online contra reloj
- SEGURO DE PARTICIPACIÓN: \$ 500.000 (pesos argentinos quinientos mil)

KEY POINTS

- **Participar en la Subasta:**
 - Es necesario que el usuario se encuentre registrado en <https://www.bidbit.ar>.
 - Si no se encuentra registrado, deberá completar la información solicitada en <https://www.bidbit.ar/profile/bidbit/users/signup>.
 - Realizar ofertas implica conocer y aceptar los Términos y Condiciones de las Subasta. Todas las ofertas están sujetas a la aprobación de la empresa vendedora. Los oferentes no tendrán derecho a formular reclamo alguno.
- **Sobre el Activo a Subastar:**
 - Son propiedad de la empresa vendedora.
 - Las unidades se subastan en el estado que se encuentran y se exhiben. Todas las observaciones, daños, deudas y faltantes de los lotes descritos en

la pagina web son orientativos debiendo el comparador verificarlos mismo durante la exhibición.

- **Mecánica de la Subasta:**

- La subasta iniciará el día viernes 12 de septiembre de 2025 a las 12.00 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires) y finalizará el día jueves 18 de septiembre de 2025 a partir de las 11.30 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires)
- Se pueden recibir ofertas desde el día de apertura y hasta el día de cierre de la subasta, cada lote tiene su hora de cierre individualizada y la misma figura junto a la descripción
- El cierre de cada lote es escalonado. Si el lote recibe una oferta dentro de los 2 últimos minutos antes de su cierre, el reloj se retrotrae automáticamente 2 minutos. El cierre definitivo del lote ocurrirá cuando no se reciban más posturas de los oferentes interesados.
- **La inscripción a la subasta finalizará una (1) hora antes del inicio del cierre, es decir que finalizará el 18/09/2025 a las 10.30 hs.**

- **Operación de Venta-Compra:**

- La operación de venta deberá ser aprobada por la empresa vendedora dentro del plazo de 24 hs.
- Los compradores, deberán de abonar el 100% del valor de venta, **en el plazo de 24 horas hábiles** de informada la aprobación de la venta vía email por parte del Subastador en cuenta bancaria.
- En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma, deberá acatarse a lo estipulado en la cláusula Quinta, Inc (E. El comprador perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, lease: seguro de participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc. y, en consecuencia, de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la empresa vendedora para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

- **Gastos de Compra:**

- Comisión BidBit S.A.:(10) % + IVA (21%) sobre el valor de bajada de martillo (oferta que resulte más alta)

- **Plazos de Entrega:**

- El mismo se podrá llevar adelante una vez cancelada la totalidad del precio y previo acuerdo con la empresa vendedora.
- Correrán por cuenta del adquirente todos los gastos que insuma el retiro del bien.

Términos y Condiciones Completas

PRIMERA: CÓMO PARTICIPAR

El presente documento contiene los términos y condiciones para los usuarios que deseen participar de la subasta electrónica con fines solidarios a realizarse por intermedio de Bidbit S.A. Dicho proceso consiste en que nuestra empresa, autorizada por la COMITENTE, ofrece vender bienes y recibe ofertas de compra a través de su plataforma web www.bidbit.ar

El portal www.bidbit.ar brindará información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos interesados en relación a las características del bien a subastar, las condiciones de venta, el presente reglamento y la dinámica para la subasta.

Para registrarse, los usuarios deberán ingresar sus datos en la plataforma web, www.bidbit.ar de acuerdo al procedimiento de utilización de la plataforma web y aceptar estos términos y condiciones en la misma plataforma.

Para adquirir la calidad de oferente, el interesado deberá abonar una **garantía de cumplimiento** en concepto de garantía de pago. Una vez realizado el pago de esta garantía, deberá completar el formulario que aparece al final de la página de pago. Una vez informado su pago, recibirá una notificación mediante correo electrónico y/o WhatsApp. Una vez aprobado su pago, se aceptará su participación y podrá ofertar. En caso de no resultar comprador, la **garantía de cumplimiento** sirve para participar en otras subastas o se puede solicitar el reintegro de los fondos desde la sección de "Mis Pagos" dentro de "Mi Cuenta". El monto de la **garantía de cumplimiento** en concepto de garantía de pago será de 500.000 pesos quinientos mil.

"Si el oferente ha abonado una única garantía de cumplimiento y su oferta resulta ser la más alta al cierre de un lote, no podrá seguir ofertando en otros lotes. Además, una vez cerrado ese lote, el usuario quedará deshabilitado para seguir participando en otros lotes de la misma subasta. No obstante, las ofertas previas realizadas en otros lotes que resulten las más altas, seguirán siendo válidas. En este caso, el oferente deberá cumplir con esas ofertas, asumiendo la totalidad de los gastos incurridos. TODAS las ofertas son vinculantes y obligan a la compra con sus respectivos gastos."

Respecto a la garantía de cumplimiento /refuerzo, no podrá ser aplicado como pago a cuenta de ningún concepto.

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación será reintegrado en su totalidad dentro de un plazo de hasta 10 días hábiles, a contar desde la fecha del pedido de devolución (una vez finalizada la subasta) y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

(LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FINALIZACION DE LA SUBASTA. BAJO NINGUN ASPECTO LA GARANTIA SE DEVOLVERA CON LA SUBASTA ABIERTA. UNA VEZ FINALIZADA LA SUBASTA, LA GARANTIA SE DEVOLVERA PREVIO PEDIDO EN LA WEB (VER BOTON SOLICITAR DEVOLUCION) DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE SOLICITADO EN LA WEB.

El usuario que hubiera resultado mejor postor podrá solicitar el reintegro de la **garantía de cumplimiento**, una vez abonado los valores detallados en las correspondientes liquidaciones (lote y comisión más gastos); el reintegro será realizado dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha del pedido de devolución y de enviada la totalidad de la información requerida para proceder al reintegro.

Si el comprador no efectuara los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiera participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor de la **garantía de cumplimiento** ofrecido en concepto de multa por el incumplimiento del pago.

La registración en el portal implica por parte de los interesados la aceptación de los términos y condiciones del presente reglamento, los que se presumen leídos y comprendidos en su totalidad por parte de los interesados. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el interesado declara, bajo juramento, y bajo su exclusiva responsabilidad, que es mayor de edad y/o que tiene facultades suficientes para este acto. El interesado, para garantizar la correcta y completa utilización del portal y/o servicio, declara conocer que deberá contar con los medios técnicos, electrónicos e informáticos que resulten necesarios, de manera que sólo él será responsable de los defectos de sus dispositivos y/o de las eventuales interferencias o micro cortes que tengan sus conexiones o deficiencias de cualquier tipo. El acceso al portal tendrá lugar mediante el navegador del interesado y el empleo de claves de acceso creadas y administradas por éste. Dichas claves son confidenciales y personalísimas, por lo que habrán de ser debidamente custodiadas por el interesado registrado de modo que, en ningún caso, puedan ser reveladas a terceras personas ni utilizadas por éstas. El interesado registrado

se hace plenamente responsable de la utilización que se pueda hacer de sus claves personales.

OFERTAS CONDICIONALES: Las ofertas pueden ser formuladas a través de nuestro PORTAL. Un postor podrá ofertar más de una oferta para un mismo bien, prevaleciendo siempre la mayor oferta efectuada. El ofertante es responsable de todas las ofertas registradas a su nombre.

Todas las ofertas realizadas son IRREVOCABLES e IRRETRACTABLES. Las ofertas no se pueden anular y/o cancelar en ningún caso.

Los lotes tendrán horario previsto de cierre (reloj disponible en la sección de la pantalla del portal), siendo que, en el caso que se reciba alguna oferta dentro de los últimos 2 minutos del cierre del lote, el cronómetro se retrotraerá nuevamente a 2 minutos, y así sucesivamente a cada oferta efectuada en el durante los últimos 2 minutos, para que todos los usuarios tengan la posibilidad de ofertar.

OFERTA GANADORA: la última oferta equivaldrá a una propuesta firme e irrevocable de compra del bien. Se comunicará la venta al comprador por correo electrónico o notificación generada automáticamente por BidBit S.A

“TODAS LAS OFERTAS, INCLUSO LA MAYOR, ESTÁN SUJETAS A APROBACIÓN DE LA COMITENTE”

(Los ofertantes no tendrán derecho a formular reclamo alguno).

Realizar ofertas implica conocer y aceptar las presentes condiciones de venta.

SEGUNDA: SOBRE LOS BIENES A SUBASTAR

Los bienes a subastar son propiedad de la contratante de nuestros servicios, por eso se reserva exclusivamente el derecho de retirar el bien de la subasta hasta antes de su realización, sin derecho alguno por parte de los oferentes a reclamar indemnización de ningún tipo. Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a BidBit S.A. y al martillero actuante de cualquier retiro del bien, como así también de la aprobación o no del resultado de la subasta.

Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la COMITENTE en el estado en que se encuentran y exhiben, sin garantía y al mejor postor.

Por lo tanto, se exime de toda responsabilidad a la firma vendedora por faltantes y/o daños que pueda tener la unidad, el estado del motor y funcionamiento del mismo, si no fuese constatado por los interesados en los días y horas propuestos de visitas.

La COMITENTE se reserva exclusivamente el derecho de retirar o modificar (especificaciones y/o cantidades) la descripción de los BIENES de la subasta hasta antes de su realización (con o sin ofertas), así como de establecer que los BIENES sean divididos y/o reunidos en lotes a su exclusivo arbitrio. Todo ello sin derecho alguno por parte de los oferentes de reclamar indemnización de ningún tipo.

En todos los casos las características, deudas, kilometrajes, etc. de las unidades deben tomarse como aproximadas siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamo.

TERCERA: MULTIMEDIA

Las fotos y descripciones del bien a ser subastado estarán disponible en www.bidbit.ar a partir del día viernes 12 de septiembre de 2025 a las 12.00 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires).

Las unidades se subastan en el estado que se encuentran y exhiben, no siendo Bidbit S.A ni el martillero actuante responsable de su funcionamiento.

Visitas Moreno (lotes 2-33)

- Los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2025.
- En el horario de: 10.00 horas a 12.00 horas y de 14.30 horas a 17.00 horas.
- Donde: en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), en la localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.
- La puesta en marcha de las unidades será el día 17 de septiembre a las a partir de las 14.00 horas.

Visitas Avellaneda (4-82)

- Los días 16 y 17 de septiembre de 2025.
- En el horario de: 11.00 horas a 17.00 horas.
- Donde: en Av. Mitre 2160, Crucecita, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires
- La puesta en marcha de las unidades será el día 17 de septiembre a las a partir de las 14.00 horas

Visitas Córdoba (lotes 83-159):

- Los días 16 y 17 de septiembre de 2025
- En el horario de: 11.00 horas a 17.00 horas.
- Donde: en POLO 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 mts. de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba.
- La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de septiembre a partir de las 14.00 horas.
- **REQUISITOS INGRESO CORDOBA:**
- Se prohíbe el ingreso al polo logístico con menores de edad.
- Se prohíbe tomar fotos en todo el predio, esto incluye fotos a las unidades.
- Deberían registrarse en la guardia del lugar con DNI en mano a fin de poder ingresar, caso contrario no se podrá ingresar al centro logístico.

La puesta en marcha además se exhibirá de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado).

CUARTA: SOBRE LAS OFERTAS

Las ofertas pueden ser formuladas a través de www.bidbit.ar hasta el jueves 18 de septiembre de 2025 a partir de las 11.30 horas (GMT-3 Horario de Buenos Aires). Si el lote recibe una oferta dentro de los 2 últimos minutos antes de su cierre, el reloj se retrotrae automáticamente 2 minutos. El cierre definitivo del lote ocurrirá cuando no se reciban más posturas de los oferentes interesados.

QUINTA: PAGO

El pago deberá realizarse de manera individual por el lote adquirido en la moneda estipulada en las presentes condiciones de subasta.

Una vez aprobada la operación de venta (la aprobación se realiza el mismo día de cierre de subasta):

- a) Los compradores, deberán de abonar el cien por ciento (100%) del valor de venta, en el plazo de hasta 24 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador, sin excepción.
- b) Los oferentes recibirán un email de la aceptación de la oferta, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 24 horas hábiles mencionadas anteriormente.
- c) Los pagos deberán realizarse únicamente por **TRANSFERENCIA BANCARIA – DE ACREDITACIÓN INMEDIATA** - en la cuenta bancaria que se informe.

En caso de realizarse el pago a través de un depósito en efectivo deberá adicionarle hasta el 2,5% sobre el valor depositado en concepto de comisiones bancarias por depósitos en efectivo. No se podrán realizar pagos parciales ni pagos a través de cheques, ni pagos fuera del plazo que se informe.

d) Una vez realizado el pago, el comprador deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por mail, el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y n° de lote, quién no remita vía email, el comprobante bancario, no podrá retirar la unidad pretendida.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

e) En caso de que el adjudicatario no cumpla con la obligación de realizar el depósito en el plazo y bajo las condiciones establecidas, se aplicarán las siguientes disposiciones:

1. Caducidad de la Oferta y Pérdida de Calidad de Adquirente: La oferta efectuada por el adjudicatario será declarada caduca de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa, y el lote subastado podrá ser ofrecido al segundo mejor oferente. El adjudicatario perderá automáticamente su calidad de adquirente, pasando a la condición de postor remiso, sin derecho a efectuar reclamo alguno.

2. Pérdida de Montos Abonados: El incumplimiento del depósito implicará la pérdida total e irrevocable de todos los importes abonados por el adjudicatario en cualquier concepto, incluyendo, pero no limitándose a, el Seguro de Participación, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA aplicable, entre otros. Esta situación se considerará como un desistimiento unilateral y expreso del adjudicatario, quien renuncia a cualquier tipo de acción o reclamo por los montos retenidos.

3. Reintegro de Gastos de Subasta y Notificación de Deuda a Veraz: El postor remiso deberá abonar todos los gastos en los que haya incurrido la Comitente para la organización y desarrollo de la subasta correspondiente al lote adjudicado, incluyendo comisión y cualquier gasto administrativo o logístico derivado de dicho proceso.

En caso de incumplimiento en el pago de estos conceptos, el postor remiso será intimado mediante carta documento, otorgándole un plazo para el pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes con carácter ejecutivo. Adicionalmente, si la deuda persiste tras la intimación, Bidbit se reserva el derecho de informar a Veraz sobre la calidad de deudor del postor remiso, afectando su historial crediticio. Esta notificación se realizará con el fin de registrar el incumplimiento y resguardar los intereses de Bidbit, conforme a las normativas vigentes aplicables.

SEXTA: VALOR DE VENTA

El valor de venta es el precio ofrecido en subasta (oferta más alta). Además, el comprador deberá abonar la comisión y gastos administrativos con sus respectivo I.V.A. La vendedora exigirá presentar documentación según sea el comprador persona física o jurídica, adicional a lo informado más abajo.

EL VALOR DE VENTA, SERÁ EL PRECIO FINAL, NO SE ENTREGARÁ FACTURA POR DICHO CONCEPTO, POR TRATARSE DE UNIDADES SUBASTADAS POR ARTÍCULO 39 DE LA LEY 12.962.

SÉPTIMA: OPERACIÓN DE VENTA

La operación de venta deberá ser aprobada por la COMITENTE en el plazo de 24 hs hábiles. Luego de ocurrida la aprobación:

1. Los compradores, deberán abonar el 100% (cien por ciento) del valor de venta, en el plazo de 24 horas hábiles de informada la aprobación de la venta por parte del Subastador en cuenta a informar.
2. Los oferentes recibirán un email de la aceptación de la oferta, por parte del Subastador, momento a partir del cual comenzarán a correr las 24 horas hábiles mencionadas anteriormente.
3. Una vez realizado el depósito en el banco que se designará, deberá enviar, INDEFECTIBLEMENTE, por mail a administracion@bidbit.ar el comprobante del Banco consignando fecha de la subasta y n° de lote. Quien no remita vía email el comprobante bancario, no podrá retirar el lote pretendido.

En caso de no cumplir con dicho depósito en tiempo y forma:

1. Perderá la totalidad de lo abonado en cualquier concepto, léase garantía de cumplimiento, comisión, servicio, anticipo del valor de venta, IVA sobre los conceptos que correspondan, etc. y en consecuencia de ello, sin derecho a reclamo alguno, configurando un supuesto de arrepentimiento por parte del adquirente.
2. Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por la Comitente para la celebración de la subasta del lote de que se trate.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: AQUEL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS; ADÉMÁS DE LAS PENALIDADES ECONÓMICAS NO PODRÁ PARTICIPAR DE FUTURAS SUBASTAS EN NUESTRA PLATAFORMA.

OCTAVA: COMISIONES

Los adquirentes deberán pagar una comisión del 10 % + IVA. El IVA sobre la comisión, es del 21% en todos los casos.

La comisión debida y la percepción de Ingresos Brutos – en caso de corresponder – no se encuentran incluidas en el valor de la oferta y deberán ser pagadas en el plazo de hasta 48 horas hábiles de comunicado vía email la aprobación de la oferta por parte de la empresa COMITENTE, en banco a designar.

A su vez, los adquirentes deberán pagar una comisión (10% más IVA del 21% de la comisión) y un servicio por gestión administrativa del 2.5% por cada lote, a este porcentaje se le deberá agregar el respectivo IVA del 21%.

GASTOS A CARGO DEL COMPRADOR:

La comisión debida a BidBit S.A., como el servicio por gestión administrativa y todo gasto que se informe abonar juntos a estos conceptos, más el IVA correspondiente, será facturada a nombre del usuario registrado que hubiera realizado la oferta.

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador.

La información de rentas por deudas de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en los entes correspondientes, por lo cual en caso de existir diferencia en las deudas informadas por actualización de sistema del ente que corresponde, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero accionante y deberá ser confrontada por el comprador en subasta.

Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente.

Los vehículos se entregarán sin la verificación técnica vehicular y/o instrumento similar de acuerdo a la jurisdicción donde se encuentra registralmente radicada la unidad y/o el domicilio de radicación del comprador, siendo a cargo, costo y riesgo del comprador el tramitar la misma luego de retirada la unidad.

Al momento de la entrega de la unidad en caso de corresponder se entregará formulario 13I vigente al día de la subasta con informe de deudas que registra el rodado por infracciones, junto al informe de dominio y constancia de emisión de verificación policial digital. Dichos formularios están a cargo del comprador, a continuación, se detalla el costo de cada uno.

- Informe de dominio histórico, formulario 13I infracciones y deudas: \$35860,50 + IVA
- Verificación Policial a domicilio:

Avellaneda/Moreno

a) Motos: \$ 127,650 + IVA

b) Autos: \$ 155,250 + IVA

Córdoba

a) Autos: \$ 165.471,26+ IVA

b) Motos: Motos \$ 108.574,90 + IVA

- Grabado de Autopartes (en caso de corresponder): \$ 138,920 + IVA

Las verificaciones policiales se entregan sin visar. La gestión y el costo del visado serán a cargo del comprador.

(La entrega de la misma queda supeditada al correcto funcionamiento del organismo.)

NOVENA: BOLETO DE COMPRAVENTA Y RETIRO

- En todos los casos, a la firma del boleto de compraventa y retiro de la unidad deberá concurrir personalmente quien figure como adquirente en subasta, a fin de suscribir el correspondiente boleto de compraventa.
- En el caso que concurra un tercero a efectivizar el retiro tiene que concurrir con Poder otorgado ante Escribano Público (de fecha anterior a la subasta) que lo faculte a representar al adquirente a firmar tanto el boleto de compraventa como el acta de entrega correspondiente y a retirar la unidad.
- Se deberá concurrir con DNI original y dos fotocopias del mismo.
- En caso de apoderado, concurrir con Poder original, fotocopia por duplicado, DNI apoderado y poderdante, más dos fotocopias de ambos documentos.
- Para el caso de Personas jurídicas, además de concurrir con DNI (original y fotocopia) deberá de llevar Original y fotocopia de estatuto, con expresa personería para suscribir el boleto de compraventa y retirar la unidad.
- Una vez verificado el pago, se citará a los compradores, **previa confirmación del turno** para la firma de los Boletos de Compraventa y entrega de la unidad.
- La coordinación de turnos se realizará a **partir del 24 de septiembre. Los turnos serán asignados en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 hs.**

Firma Boleto y Entrega Unidades:

- Con la asignación del turno, el comprador deberá concurrir al depósito correspondiente (Moreno, Avellaneda y/o Córdoba), en el día y horario asignado, sin excepción.
- Se deberá concurrir con DNI original y dos fotocopias del mismo. Asimismo, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizará con grúa).
- El comprador asume la total responsabilidad del retiro de las unidades adquiridas. Estas unidades, que han sido previamente exhibidas de manera virtual y física, se entregan sin garantía por posibles desperfectos de batería, mecánicos o cualquier costo asociado al traslado.

La empresa se exonera de toda responsabilidad por los gastos derivados de la reparación, mantenimiento o transporte de las unidades una vez que la transacción ha sido completada. La venta se realiza bajo la premisa de que el comprador ha inspeccionado y aceptado las condiciones actuales del bien, liberando a la empresa de cualquier obligación post-venta en relación con los problemas mencionados.

- Para todos los casos, en el acto del retiro del bien, el adquirente deberá recibir los referidos bienes en las condiciones en que estuvieren en cuanto a su naturaleza, cantidad, y estado. Cualquier irregularidad y/o divergencia al respecto deberá ser informada por escrito a la COMITENTE en el momento de retiro de los bienes, quedando el mismo en el lugar determinado para su entrega y sujeto a que queden solucionadas las eventuales dudas existentes. Luego del retiro de los bienes subastados por parte del adquirente, éste no podrá por ningún concepto alegar irregularidades y/o divergencias. La conformidad en el retiro por parte del tercero autorizado a tal efecto (conforme a metodología que se indicara anteriormente), implica la aceptación directa y automática por parte del comprador en cuanto al estado físico del bien, no pudiendo luego de retirado el bien alegar diferencia física alguna del bien, fundando dicha solicitud en que no concurrió personalmente a efectivizar el retiro del lote.

SANCIONES: Si los bienes no son retirados hasta el día 10 de octubre de 2025 del depósito correspondiente al adquirente, se le cobrará el mes completo de estadía en el lugar actual de guarda. Valor que se le informará al momento del retiro. Asimismo los lotes

2 y 3 deberán ser retirados antes del día 30 de septiembre caso contrario se cobrará de manera el mes del depósito. Valor que se le informará al momento del retiro.

IMPORTANTE:

- 1.- En el caso que el pago por cualquier concepto no se hubiere acreditado no se podrá entregar la unidad pretendida, hasta que el mismo se efectúe.
- 2- Para aquellas unidades que tengan pedido de secuestro, el levantamiento del mismo está a cargo de la vendedora; dichos vehículos no serán entregados a los compradores hasta tanto no se encuentre levantada esa medida.
- 3.- Las unidades que carecen de cédula de identificación y título automotor, se debe a que no se entregó por el demandado en el acto de secuestro.

En el retiro de los bienes por parte del adquirente, éste deberá respetar y cumplir todas las normas internas de seguridad establecidas por la COMITENTE en lo que se refiere a la utilización de vehículos apropiados, personal debidamente identificado y portando todos los equipamientos obligatorios de seguridad establecidos por la legislación en vigor, debiendo dichos vehículos, personal y terceros encontrarse debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando eximida la COMITENTE y/o Bidbit S.A y/o el Martillero actuante de toda responsabilidad por accidentes que afecten a personal y/o vehículos del adquirente y/o terceros con motivo de las operaciones de ingreso y/o carga y/o retiro de los bienes subastados. Para ello, previo a cualquier retiro, deberá presentarse al Subastador toda la información y seguros que correspondan, sujeta a aprobación previa.

El mismo se podrá llevar adelante una vez cancelada la totalidad del precio. Previo acuerdo con la COMITENTE.

Correrán por cuenta del adquirente todos los gastos que insuma el retiro del bien. La persona que realice el retiro (ADQUIRENTE) deberá presentarse con una autorización (firmada por el comprador) y fotocopia de DNI de quien retira y autorizante; en el caso de personas jurídicas agregar una copia del estatuto / poder donde figure su nombre (titular).

DEUDAS:

Las deudas por patentes, infracciones o cualquier concepto, gastos de transferencia, constancia de emisión de verificación policial digital, están a cargo del comprador, al igual que la baja o alta del vehículo en la delegación de rentas que corresponda en caso de cambio de jurisdicción. Cabe resaltar que los montos de deudas ya sea, patente o infracciones informados son estimados y a título meramente informativo, siendo

responsabilidad del oferente chequear los mismos por medios digitales o presencial. En caso de diferir el importe Bidbit no será responsable por dicha diferencia, estando a cargo del oferente la averiguación fehaciente a la fecha.

Las deudas por infracciones que se informan son brindadas por el Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, a continuación se detallan las jurisdicciones/comunas que se encuentran incorporadas operativamente a dicho sistema: Provincia de Buenos Aires Municipios de Avellaneda, Bahía Blanca, Bolívar, Buenos Aires, Campana, Chascomús, Chivilcoy, Escobar, Ezeiza, Gral Rodriguez, Hurlingham, La Costa, La Matanza, La Plata, Lanús, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Malvinas Argentinas, Pilar, Puán, San Fernando, San Miguel, San Nicolás de los Arroyos, Tandil, Tigre, Tres de Febrero, Tres Lomas, Villa Gesell, Zarate, Provincia de Chaco: Municipio de Chaco; Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Provincia de Córdoba: Municipios de Almafuerde, Canals, Córdoba, Etruria, La Laguna, La Para, La Puerta, Laguna Larga, Monte Cristo, Obispo Trejo, Oliva, Piquillín, Río Primero, Río Tercero, Sampacho, Villa Fontana, Villa María, Villa Santa Rosa; Provincia de Corrientes: Municipios de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres; Provincia de Entre Ríos: Municipios de Entre Ríos; Provincia de Formosa: Municipios de Clorinda, El Colorado, Formosa; Provincia de Jujuy: Municipio de Jujuy; Provincia de Mendoza: Municipios de General Alvear, Godoy Cruz, Mendoza, San Rafael; Provincia de Neuquén: Municipios de Villa Langostura; Provincia de Salta: Municipios de Salta, San Ramón de la Nueva Orán; Provincia de San Juan: Municipios de San Juan; Provincia de Santa Cruz: Municipio de Río Gallegos; Provincia de Santa Fe: Municipios de Rafaela, Santa Fe; Provincia de Santiago del Estero: Municipio de Santiago del Estero; Provincia de Tierra del Fuego: Municipio de Ushuaia; Provincia de Tucumán: Municipio de San Miguel de Tucumán.

Respecto de las jurisdicciones/comunas que no se mencionan son las que a la fecha no se han incorporado operativamente al Sistema mencionado.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en el portal puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán modificados en la web.

Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas y de Infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los Entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

CERTIFICADOS DE SUBASTA:

Este trámite se realiza una vez firmado el boleto de compraventa, el mismo es personal; el retiro de la documentación deberá realizarse por el comprador en subasta o por un tercero con autorización ante Escribano Público.

Para la emisión de certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio, en caso de compra en comisión, se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra y usuario registrado en web.

A fin de solicitar certificado de subasta, contactarse con el martillero Francisco Cavalca vía email a alan@bidbit.com.

El plazo para la confección y firma del mismo por parte del apoderado representante de la entidad vendedora es dentro de los 7 días hábiles, contados desde el día que fue solicitado.

En el caso que el plazo para la emisión del mismo se encuentre vencido, el comprador en subasta deberá de retirar el Certificado de Subasta a su nombre, por Bidbit dentro los 7 días hábiles de cumplida la fecha de vencimiento.

Ni la vendedora ni BidBit SA ni el Martillero actuante se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta.

El comprador deberá de realizar la transferencia registral de la unidad y la baja del rodado en la delegación de rentas que corresponda dentro de los 30 días corridos a contar desde el vencimiento del plazo límite para declarar comitente. El comprador junto con su eventual comitente/cesionario en caso de corresponder serán los únicos responsables (y solidarios entre sí) de los daños y perjuicios que se le ocasionen al anterior titular registral de la unidad con motivo de la falta de transferencia de la unidad en dicho plazo.- Asimismo el comprador mantendrá indemne tanto a la entidad vendedora y/o Bidbit S.A y/o martillero actuante respecto de los reclamos que efectúe el titular registral anterior por la falta de transferencia de la unidad y los perjuicios que de ello deriven.-

INDEMNIDAD:

Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

DOMICILIO ESPECIAL / LEGAL:

Para todas las cuestiones que pudiesen derivarse por la compra en subasta el oferente constituye como domicilio especial / legal en el que fuera oportunamente por él informado al momento en que procedió a registrarse en el portal, domicilio en el cual serán válidas todas las notificaciones que allí se formulen o cursen. Para la eventualidad en que dicho domicilio fuera incompleto o erróneo en alguno de sus datos y/o se hubiese mudado sin haber informado fehacientemente el cambio de domicilio a Bidbit S.A y por tales motivos lo cual no se pudiese efectivizar la notificación que corresponda, como así también para el caso en que se deje aviso de visita y no concurra al correo a retirar la notificación en tiempo y forma, el oferente acepta que se lo tenga igualmente por notificado con la correspondiente constancia del Correo Argentino de la cual surja dicha situación

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES

Los compradores mantendrán indemnes a los vendedores y/o Bidbit S.A y/o al martillero actuante, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

BidBit S.A y/o al martillero actuante, no se responsabiliza por perjuicios o cualquier tipo de daño derivados de las transacciones realizadas entre los oferentes y la COMITENTE, actuando sólo como un proveedor de espacio virtual para la difusión online de subastas, sólo transmite los datos relativos a los activos (descripción, información, presentación y publicidad), suministrados por el comercializador a través www.bidbit.ar

BidBit S.A. y/o al martillero actuante no es responsable de asegurar la veracidad entre la información enviada por la Comitente y lo publicado en el sitio web (título, descripción e imágenes). Pudiendo, a su discreción, cancelar cualquier oferta, cuando no es posible autenticar la identidad de la persona en cuestión, o si no cumple con las condiciones de venta y pago.

La persona física y/o jurídica será civil y penalmente responsable por el uso del equipo, programa o procedimiento que pueda interferir con el funcionamiento de la plataforma web.

BidBit S.A.:

- No será responsable por cualquier inconveniente, que se pueda provocar por las dificultades técnicas pertinentes o fallos del sistema de Internet;
- No garantiza el acceso continuo a sus servicios, ya que el funcionamiento de la Plataforma Web puede sufrir interferencias provocadas por factores fuera de su control.
- Podrá en cualquier momento y a su sola discreción, añadir, cancelar o modificar, algunos o todos los servicios disponibles en la plataforma web.

El adquirente que se encontrare ante el incumplimiento de las condiciones estipuladas de tiempo y/o forma no podrá participar en nuevas subastas divulgadas, y se accionará legalmente en su contra en cuanto a lugar por derecho pueda corresponder por aplicación de las presentes Condiciones de Subasta (CS).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en tiempo y forma, configura un supuesto de arrepentimiento del adquirente, con la pérdida de la caución depositada o entregada y lo abonado en todo concepto por la compra. La COMITENTE, sin intimación previa alguna, queda facultada a disponer libremente de los bienes que se trate.

Los oferentes aceptan expresamente las condiciones precedentes, quedando en consecuencia sometidos a las previsiones de este reglamento.

Acepto las Condiciones de Subasta aquí consignadas.